

Esta Dirección ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en 45 el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la presente convocatoria.

2.º Se señala el día 20 de marzo próximo para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de las

aspirantes, cuyo acto se celebrará en el domicilio central del Servicio de Extensión Agraria, sito en Brayo Murillo, 101, de esta capital, y hora de las doce de la mañana.

3.º Se declaran admitidas provisionalmente en las referidas oposiciones a las aspirantes comprendidas en la siguiente relación:

Admitidas

Acevedo Sánchez, Antonia.
Alcázar Martínez, Amelia.
Alonso Pascual, Elena.
Allúe Isarre, María Victoria.
Argüello López, Amalia.
Arias Terrón, Elena.
Avedillo Matos, Manuela.
Baena García, María Inmaculada.
Bocerril de la Fuente, María Jesús.
Bello Fernández-Moscoso, Ana María.
Bienes Martín, María Luisa.
Blanco Giménez, María de las Mercedes.
Bolado Garrido, Eivira.
Bueno Beilido, María Josefa.
Caballero Fernández, Purificación.
Calsada López, Altamira.
Calle Amaro, María del Carmen de la.
Capilla Lluch, María del Carmen.
Caro Martínez, Concepción.
Castro García, Concepción de.
Clemente Camacho, Pilar.
Cuadrado Sánchez, María Antonia.
Cuquerella Paus, Emiliana.
Diez Arnáiz, María del Carmen.
Diez Melero, Lucía.
Diez Montes, Lupicinia.
Duque García, María Concepción.
Escribano Navarro, María Teresa.
Estudillo Magaña, Felisa.

Fariña Potei, Ana María.
Fernández Fernández, Pilar.
Fernández Herreras, María Isabel.
Gallego Bañuelos, Felipa Julia.
García Aranda, Araceli.
García Cervero, María Isabel.
García Cubo, Ana María.
García Cubo, Isabel.
García Llop, Alejandrina.
Gatell Pamies, María Teresa.
Gómez Giménez, María de los Reyes.
Gómez Herrero, Ascensión.
Gómez Sampayo, María Dolores.
González Ardisana, Margarita.
González Pajares, María Victoria.
Guerra Arribas, María Isabel.
Guerrero Flores, Soledad.
Hernández Meseguer, Antonia.
Herrero Gras, Concepción.
Ibáñez Ibáñez, Andrea.
Izcue Basabé, Rosa María.
Jiménez Sanz, Araceli.
Jimeno Benito, María Fuencisla.
Juanas Salces, Severina.
Lecano Herrera, María Dolores.
Longas Gracia, María Pilar.
López Cortés, Ana María.
Lucas Muñoz, Rosa.
Llave Barroso, María Jesús.
Llorente Illana, María Pilar.
Llorente Martínez, Aurea.

Marqués Forner, Carmen.
Martín Almeida, María Isabel.
Martín Arcia, Pilar.
Martín Hernández, Agustina.
Martín Moreno, María Josefa.
Martín Rasillo, Mercedes.
Martínez Campomar, María Soledad.
Martínez Cea, María Concepción.
Martínez López, Victoria E.
Martínez del Valle, Inés.
Mateo Esteban, Demetria.
Meix Sabaté, Loreto.
Moral Rojas, María Jesús.
Naranjo Cerrillo, Catalina.
Negro Marco, María de los Angeles.
Núñez García, Valentina.
Parrilla Márquez, María Josefa.
Pérez Rivas, María Justa.
Ramos Fernández, Concepción.
Rojó Miguel, María Emilia.
Rubio Hernández, Eloisa.
Sentamarta Blanco, María Teresa.
Sanz Sanz, María Almudena.
Serrano Vega, María Luisa.
Tapia Calderón, Julia.
Valbona Campillos, María de las Cruces.
Veiga Pombó, María Purificación.
Verdejo Robles, Trinidad.
Vidal Blanco, Josefa.
Villanueva Toriello, María Jesús.
Villegas Fernández, Juana.

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto por la base III de la Orden de convocatoria y el artículo 5.º, 2.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se anuncia convocatoria para cubrir cuarenta y cuatro plazas de Cazadores Paracaidistas del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire, se anuncia convocatoria para un curso de formación de Cazadores Paracaidistas.

Artículo 1.º Podrá concurrir el personal que reúna las condiciones siguientes:

Ser español o nacionalizado.
Cumplir, como mínimo, dieciocho años en el de ingreso y no haber pasado su reemplazo a la fase de distribución del contingente obligatorio.

Ser soltero o viudo sin hijos.
Acreditar buena conducta.
Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerza sobre él la patria potestad o la tutela.

No encontrarse en la fecha fijada para la incorporación matriculado, alistado o prestando servicio activo en otro Ejército.
Comprometerse a servir en filas por un período de dos años, en caso de ser admitido.

Haber completado los estudios de Enseñanza Primaria.
Suscribir de puño y letra la instancia, cuyo modelo se publica con la presente Orden.

Art. 2.º El número de plazas a cubrir será de cuarenta y cuatro.

Art. 3.º El curso se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), y dará comienzo en el mes de mayo próximo.

Art. 4.º Los que sean admitidos y superen el curso quedarán destinados en la citada Escuela o en la Unidad de Zapadores Paracaidistas, en la mencionada Base Aérea de Alcantarilla.

Art. 5.º El viaje de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional, para lo cual serán pasaportados los militares por las autoridades Aéreas competentes, y los paisanos, por la Dirección de la Escuela, la cual comunicará a cada uno de ellos la fecha en que han de hacer su presentación.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas de ingreso será igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad que diariamente corresponda por cada aspirante por los días empleados.

Art. 6.º En la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» se efectuará reconocimiento médico, basado en el cuadro de inutilidades vigente. Aquellos que lo superen deberán pasar a una prueba física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura y longitud y trepa, iniciándose a continuación el curso para los que hayan superado estas pruebas.

Art. 7.º Acompañando a la instancia de solicitud, deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de acta de nacimiento, legalizado si el interesado no pertenece al distrito notarial de Valencia.
- Consentimiento paterno, expedido ante el Juez municipal o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.
- Certificado de estudios primarios como mínimo.
- Tres fotografías iguales, tamaño carnet, de frente y descubiertas, con el nombre y apellidos al respaldo de cada una.

Art. 8.º En el momento de su filiación los interesados presentarán los siguientes documentos:

- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado Municipal.
- Certificado de alistamiento si está dentro del año del mismo, pero siempre que su reemplazo del servicio obligatorio no haya entrado en Caja.
- Documento nacional de identidad o el resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Art. 9.º Tanto la instancia de solicitud como la documentación correspondiente deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Art. 10.º Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que posean idiomas y estudios.

Art. 11.º El plazo de admisión de instancias terminará el día 10 de abril próximo.

Art. 12.º De acuerdo con lo que determina la Orden ministerial número 1391/1968, de 14 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 73), el personal que sea seleccionado para realizar este curso, durante su permanencia como alumno

de la Escuela Militar de Paracaidistas, y mientras dure el periodo de vuelos y saltos, tendrá derecho a percibir una gratificación en la cuantía de 300 pesetas mensuales.

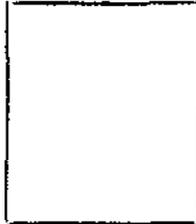
También percibirá una prima de 2.000 pesetas a la obtención del título de Cazador Paracaidista y firma del compromiso de enganche de dos años, con arreglo a lo que determina la Orden ministerial número 206/1969, de 30 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 14).

Art. 13. Las instancias de los militares serán cursada por conducto reglamentario y dirigidas directamente por los Jefes de Cuerpo al señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». Los paisanos las enviarán a la misma autoridad.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

LACALLE

MODELO DE INSTANCIA



.....
(primer apellido)

.....
(nombre)

.....
(segundo apellido)

De años de edad, perteneciente al reemplazo de natural de con residencia en provincia de calle o plaza número piso de profesión

Desea sentar plaza como soldado Paracaidista voluntario, comprometiéndose a servir por el plazo de dos años con premio, con arreglo a las instrucciones señaladas en la legislación vigente.

Se adjunta a la presente instancia la documentación reglamentaria, comprometiéndose a presentar en el momento de ser llamado a filiación los restantes documentos que se exigen.

..... de de 19.....

Sr. Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».—Alcantarilla (Murcia).

MINISTERIO DE LA VIVIENDA ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se señala fecha para la realización del primero de los ejercicios del concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante en los Servicios Técnicos de esta Gerencia.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Etnológico).

En cumplimiento del artículo 9-1 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y de conformidad con las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de 18 de junio de 1968, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 4 de julio siguiente, se señala para la realización del primero de los ejercicios que se mencionan en la base sexta del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Delineante en los Servicios Técnicos de esta Gerencia, el miércoles, día 9 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en las oficinas de la Gerencia (plaza Fernando de Lesseps, número 12, novena planta, Barcelona).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 43, de 19 de febrero de 1969 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo Etnológico), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 70 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 13.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar

Barcelona, 27 de febrero de 1969.—El Gerente, Vicente Marorell.—571-11.